

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 356 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2014

AGUSTIN LOPEZ, *Agustín*; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 4; comparecerá el día 17 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 448 del año 1916. 8023

2015

AGUSTIN LOPEZ, *Francisco*; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Cullar de Baza, partido judicial de ídem, provincia de Granada, de oficio pintor, de treinta años, estado soltero; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ampliarle su indagatoria en causa número 94 de 1916, por estafa. 7947

2016

ALVAREZ N., *Maria*; domiciliada últimamente en la Costanilla de los Angeles, 11 portería; comparecerá el día 14 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 363 del año actual. 8010

2017

BELDA SALA, *Dolores*; domiciliada últimamente en Gandía; comparecerá el día 10 de Julio próximo, á las diez horas y treinta minutos, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, á declarar como testigo en el juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Gandía el año último, sobre disparo y lesiones contra José Ramón Peiró Peiró. 7987

2018

BILBAO SAINZ, *Jesús*; hijo de Eustasio y de Ubalda; domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, número 38, segundo; comparecerá el día 17 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra el mismo con el número 683 del año 1916. 8025

2019

CORTES SANCHEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 8; comparecerá el día 10 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación,

instruido contra el mismo y otros con el número 674 del año actual. 8022

2020

DIAZ LOPEZ, *Rosa*; domiciliada últimamente en la calle de Oriente, número 4, segundo; comparecerá el día 7 de Julio próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 8005

2021

DIAZ YAÑEZ, *Pedro*; hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 5; comparecerá el día 17 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 390 del año actual. 8009

2022

DOMINGUEZ MARTIN, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 7, segundo; comparecerá el día 7 de Julio próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 8004

2023

ECHEVARRIA GARCIA, *Francisca*; hijo de Felipe y Antonia; domiciliada últimamente en la calle de las Minas, número 13 duplicado; comparecerá el día 14 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la moral, instruido contra la misma y otra con el número 621 del año actual. 8007

2024

GÁLVEZ MÉRIDA, *José*; vecino de Fuengirolá; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 23 del año 1916, por hurto. 7962

2025

GARCIA, *Francisco ó Benjamín*; domiciliado últimamente en la calle de Lugo, número 22, piso bajo; comparecerá, el día 17 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 624 del año 1916. 8034

2026

HERREROS OLIVARES, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle del Labrador, número 24, patio; comparecerá el día 5 de Julio, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, piso principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico Forense su hijo José. 8003

2027

JIMENEZ RUIZ, *Consuelo*; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río baja, número 5, piso tercero; comparecerá el día 7 de Julio próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del

distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, piso principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 8006

2028

JULIAN RODRIGUEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en el Puente Vallecas, calle de Melquiades Biencinto, número 24; comparecerá el día 6 de Julio, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 6 y 8, piso principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Villanueva. 8026

2029

LOPEZ RODRIGUEZ, *Enrique*; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Aimería, calle de Martínez Campos, número 20; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa que se instruye bajo el número 50 del corriente año, sobre estafa. 7952

2030

MARTIN LLORENTE, *Demetrio*; de treinta y dos años, estado casado, profesión jornalero, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 18 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 8002

2031

MATA MARTINEZ, *Ignacio*; hijo de Pascual y Lorenza, sin domicilio conocido; comparecerá el día 17 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 390 del año actual. 8018

2032

MENDEZ FERNANDEZ, *Joaquina*; hija de Benito y Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Esparteros, número 1, tercero; comparecerá el día 10 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Manuel Aranda, con el número 485 del año actual. 8021

2033

MUNOZ FERNANDEZ, *Eugenia*; domiciliada últimamente en la calle de Don Pedro, número 8; comparecerá el día 7 de Julio próximo, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 8005 bis

2034

PASCUAL, *Agapito*; domiciliado últimamente en calle de Mendizábal, número 56, tahona; comparecerá el día 21 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 646 del año 1916. 8012

(Continúa en la pág. 1216)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta extraordinaria para cubrir plazas en el Ministerio de la Gobernación, publicada en la GACETA DE MADRID, número 153, de 1.º del actual y *Diario Oficial*, número 122, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al colatar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años...		
									Escol.	Servicio.	Empleo.	Años...	MeSES...	Días...
1	El que lo designen	Ministerio de la Gobernación.....	Oficial de 5.ª clase de Administración Civil	1.500	Brigada..	Activo	»	José Isidoro Díaz.....	34	14-8-19	10-3		Tiene...	

Destinos adjudicados para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Diciembre de 1908.

2	El que les designen	Ministerio de la Gobernación.....	Oficial de 5.ª clase de Administración Civil.....	1.500	Sargento.	Procedente de activo, herido en campaña.	»	D. José Liario Alfonso...	41	6-8-23	5-5	1	10	22
			Idem.....	1.500	Idem.....	Activo Idem	»	Cándido Rodríguez Teljero	27	7-2-24	5-10-29	1	8	3
			Idem.....	1.500	Idem.....	Licenciado.	»	Severiano Sancho Pascual	40	10-6-22	8-7	»	»	»
			Idem.....	1.500	Idem.....	Activo, herido en campaña.	»	Emilio Rodríguez Ariza..	24	9-3-3	5-4	1	»	22
			Idem.....	1.500	Idem.....	Procedente de activo, idem.....	»	José García Saturet.....	27	9-4	4-10	»	5	22
			Idem.....	1.500	Idem.....	Procedente de activo.	»	Raimundo Echevarría Dominguez	41	10-10-18	7	2	11	3
			Idem.....	1.500	Idem.....	Licenciado.	»	Aníbal Percei Lacuadra..	31	8-1-7	6-6	»	»	»
			Idem.....	1.500	Idem.....	Activo.....	»	Rafael Martínez Fernández	25	7-7	6-1	2	»	26
			Idem.....	1.500	Idem.....	Idem.....	»	Pedro Fernández Delgado	25	8-1-15	5-8	1	8	7
			Idem.....	1.500	Brigada..	Idem.....	»	Manuel Cándido Sánchez,	25	9-1-16	6-11	1	8	»

Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.....	Felipe Rivera Azaña.....	Porque, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1914 (GACETA número 189) (C. L. número 105), se limita el derecho para optar á destino civil á los inútiles que lo sean en campaña ó á consecuencia de las penalidades de ella.
Idem activo.....	Dionisio Banegas Gallego.....	Porque á los Sargentos de activo ó de esta procedencia les dan derecho preferente los servicios prestados en campaña.
Brigada procedente de activo.....	José Barberá Moix.....	Porque, por el turno de proporcionalidad y preferencia establecidos, los propuestos reúnen mayores méritos
Sargento activo.....	José Herrera Casamayor.....	Porque se le cuenta en el empleo de Sargento desde su ascenso en 1.º de Octubre de 1897 hasta 1.º de Noviembre de 1899, en que cumplió los seis años de situación activa.
Sargento procedente de activo.....	Dióscoro Estóvez Penín.....	Por no llevar de Sargento más que desde la revista de Junio de 1896 hasta el 16 de Abril de 1900, en que terminó los tres meses de licencia que como repatriado se le concedió y pasó á la segunda reserva.
Idem licenciado.....	Andrés Muro Robles.....	Porque quedó fuera de concurso por no justificar su situación ni estar debidamente reintegrada la instancia.
Idem.....	Manuel Marqueta Malléu.....	Porque no se le puede contar mas tiempo de campaña que el consignado en su filiación, en la subdivisión correspondiente.
Idem procedente de activo.....	José Corbalán Ollés.....	
Idem activo.....	Arcadio Martín Ruiz.....	

Madrid, 13 de Junio de 1916.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCION SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Mayo de 1916 y en los cuatro anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCION PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	16.984.814,12	492.615,25	17.477.429,37	24.217.086,52	2.203.374,90	26.420.461,42	41.201.900,64	2.695.990,15	43.897.890,79
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional..	9.852.497,54	135.498,63	9.987.996,17	14.592.878,74	948.311,22	15.541.189,96	24.445.376,28	1.083.809,85	25.529.186,13
16 céntimas sobre la rústica.....	2.651.353,89	68.220,22	2.717.574,11	3.540.494,07	353.779,25	3.894.273,32	6.191.787,96	419.999,47	6.611.787,43
Idem sobre la urbana.....	1.430.258,65	15.116,42	1.445.375,07	1.912.923,86	152.202,94	2.064.526,80	3.342.582,51	167.319,36	3.509.901,87
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:									
Rústica.....	2.723,07			1.121,72	93.513,12	94.926,78	3.844,79		
Urbana.....	2.362,35	10.879,74	15.965,16	291,94			2.664,29	104.392,86	110.891,94
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	64.565,31	3.128,45	67.693,76	151.633,16	7.431,95	159.065,11	216.198,47	10.560,40	226.758,87
2.º Idem industrial y de comercio.	6.955.900,91	65.795,10	7.021.786,01	11.654.868,28	634.313,75	12.289.182,03	18.610.859,19	700.108,85	19.310.968,04
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	4.520.179,08			12.015.934,68			16.536.113,76		
Del capital.....	822.542,35			17.493.531,10			18.316.073,45		
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	2.663.167,20	99.057,22	8.104.945,55	7.546.239,30	3.876.023,52	40.931.728,60	10.209.406,50	3.975.080,74	49.036.674,45
4.º Donativo del Clero y monjas..	278.645,60	»	278.645,60	856.523,94	»	856.523,94	1.135.169,54	»	1.135.169,54
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	6.880.164,47	60.469,67	6.940.634,14	21.504.632,37	1.159.291,11	22.663.922,48	28.384.796,84	1.219.759,78	29.604.556,62
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	57.970,14	12.585,63	70.555,77	111.461,34	68.200,01	179.661,35	169.431,48	80.785,64	250.217,12
Sobre la explotación.....	167.001,26	9.414,81	176.416,07	1.962.479,21	9.229,35	1.971.708,66	2.129.480,47	18.644,26	2.148.124,73

Anexo Num. 1. — Pág. 1290

30 Junio 1916

Gaceta de Madrid. — Núm. 132

7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	96.350,00	»	96.350,00	490.566,67	350,00	490.916,67	586.916,67	350,00	587.266,67
8.º Idem de cédulas personales...	671.412,89	2.644,95	674.057,84	290.195,92	14.365,07	304.560,99	961.608,81	17.010,02	978.618,83
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	423.356,84	18.764,72	442.121,56	1.595.503,54	107.498,85	1.703.002,39	2.018.860,38	126.263,57	2.145.123,95
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). Recargos municipales.....	11.816,89	141,74	11.958,63	47.353,18	3.993,25	51.286,43	59.170,07	4.074,99	63.245,06
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	2.340,97	52,45	2.393,42	22.943,94	4.994,94	27.938,88	25.284,91	4.447,39	29.732,30
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.780,38	»	2.780,38	2.199.792,46	86.458,10	2.286.250,56	2.202.572,84	86.458,10	2.289.030,94
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	639,68	639,68	»	639,68	639,68
	54.542.293,91	992.385,00	55.534.678,91	122.207.795,94	9.723.310,11	131.931.106,05	176.750.089,85	10.715.695,11	187.465.784,96

SECCIÓN SEGUNDA

CAPITULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Aca.

1.º Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.529.669,65	198.067,37	9.727.737,02	34.990.426,54	2.456.018,87	37.446.445,41	44.520.096,19	2.654.086,24	47.174.182,43
Recargo transitorio.....	169.556,34	5.907,70	175.464,04	942.953,16	57.747,77	1.000.700,93	1.112.509,50	63.655,47	1.176.164,97
Idem de exportación.....	491.607,38	»	491.607,38	6.926.895,22	4.435,00	6.931.330,22	7.418.502,60	4.435,00	7.422.937,60
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.307.719,53	»	1.307.719,53	4.540.095,71	8.831,85	4.548.927,56	5.847.815,24	8.831,85	5.856.647,09
Idem de tonelaje.....	37.200,23	»	37.200,23	127.227,32	»	127.227,32	164.427,55	»	164.427,55
Derechos menores.....	139.173,50	1,20	139.174,70	400.285,44	10.555,23	410.840,67	539.458,94	10.556,43	550.015,37
Idem sanitarios.....	12.988,76	»	12.268,76	48.905,12	»	48.905,12	61.173,88	»	61.173,88
Idem de reconocimiento de ganado á su importación.....	1.849,65	»	1.849,65	10.588,35	20,00	10.608,35	12.438,00	20,00	12.458,00
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»	123.490,28	»	123.490,28	123.490,28	»	123.490,28
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.926.440,03	»	2.926.440,03	11.135.281,33	195.165,10	11.330.446,43	14.061.721,96	195.165,10	14.256.886,46
3.º Idem sobre el alcohol.....	901.023,58	1.812,64	902.836,22	4.692.884,97	11.206,77	4.691.091,74	5.593.908,55	13.019,41	5.596.927,96
4.º Idem sobre la achicoria.....	65.891,70	»	65.891,70	292.813,60	»	292.813,60	358.705,30	»	358.705,30
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	272.265,06	»	272.265,06	782.672,00	»	782.672,00	1.054.937,06	»	1.054.937,06
6.º Derechos convencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	154.886,14	»	154.886,14	265.648,41	»	265.648,41	420.534,55	»	420.534,55
7.º Impuesto de Consumos.....	3.359.608,56	269.780,06	3.629.388,62	8.270.872,15	2.480.931,54	10.751.803,69	11.680.460,71	2.750.711,60	14.381.192,31
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.472.140,40	6.381,45	2.478.521,85	8.455.647,04	124.295,69	8.579.882,73	10.927.787,44	130.617,14	11.058.404,58
9.º Timbre del Estado.....	9.462.592,73	»	9.462.592,73	28.810.503,88	»	28.810.503,88	38.273.096,61	»	38.273.096,61
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	869.291,59	4.107,16	873.398,75	5.040.800,84	143.482,62	5.184.283,46	5.910.092,43	147.689,78	6.057.682,21
	33.173.184,83	486.057,58	32.659.242,41	115.847.991,36	5.492.630,44	121.340.621,80	148.021.176,19	5.978.688,02	153.999.864,21

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCION TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<i>Arts.</i>									
1.º Tabacos.....	13.309.691,39	»	13.309.691,39	51.437.700,44	»	51.437.700,44	64.747.391,89	»	64.747.391,89
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.636.316,60	»	1.636.316,60	6.640.510,30	»	6.640.510,30	8.276.826,90	»	8.276.826,90
3.º Loterías.....	7.938.554,00	»	7.938.554,00	24.841.930,00	»	24.841.930,00	32.730.534,00	»	32.730.534,00
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	712,50	»	712,50	712,50	»	712,50
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mltimo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica...	2.342,30	»	2.342,30	11.184,18	»	11.184,18	13.526,48	»	13.526,48
7.º Producto de la GACETA.....	37.745,30	5.370,00	43.115,30	142.842,80	27.480,00	170.322,80	180.588,10	32.850,00	213.438,10
8.º Correos:									
Giro postal.....	134.413,05	»	134.413,15	510.339,30	»	510.339,30	644.752,45	»	644.752,45
Otros productos.....	32.589,70	»	32.589,70	367.922,65	»	367.922,65	400.512,35	»	400.512,35
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	206.723,60	»	206.723,60	717.920,40	»	717.920,40	924.644,00	»	924.644,00
10. Establecimientos penales.....	1.820,74	»	1.820,74	8.897,26	509,37	9.406,63	10.718,00	509,37	11.227,37
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos...	750.006,00	»	750.006,00	1.255.759,75	»	1.255.759,75	2.005.765,75	»	2.005.765,75
	24.050.202,78	5.370,00	24.055.572,78	85.935.769,58	27.989,37	85.963.758,95	109.985.972,36	33.359,37	110.019.331,73
SECCION CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
<i>Arts.</i>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	315.002,00	»	315.002,00	315.002,00	»	315.002,00
2.º Minas:									
Almadén.....	2.950.151,81	»	2.950.151,81	5.601.651,25	»	5.601.651,25	8.551.803,06	»	8.551.803,06
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	10.302,29	145,63	10.447,92	43.178,03	4.943,91	48.122,84	53.481,22	5.039,54	58.570,76
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	134,35	»	134,35	750,02	103,37	853,89	884,37	103,37	987,74
Producto de canales y navegación fluvial.....	»	»	»	155.234,26	»	155.234,26	155.234,26	»	155.234,26
Idem de montes y plantíos.....	3.406,65	»	3.406,65	29.125,92	»	29.125,92	32.532,57	»	32.532,57
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	201,81	»	201,81	2.077,61	»	2.077,61	2.279,42	»	2.279,42
4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	1.717,75	»	1.717,75	9.057,15	745,42	9.802,57	10.774,90	745,42	11.520,32

SECCION TERCERA

CAPÍTULO III

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Arts.

- 1.º Tabacos.....
- 2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....
- 3.º Loterías.....
- 4.º Producto de rifas.....
- 5.º Casa de Moneda.....
- 6.º Giro mltimo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica...
- 7.º Producto de la GACETA.....
- 8.º Correos:
- Giro postal.....
- Otros productos.....
- 9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....
- 10. Establecimientos penales.....
- 11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos...

SECCION CUARTA

CAPÍTULO IV

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Rentas.

Arts.

- 1.º Salinas de Torrevieja.....
- 2.º Minas:
- Almadén.....
- Linares.....
- 3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:
- Renta de los bienes del Estado en general.....
- Idem de las fincas al servicio de la Administración.....
- Producto de canales y navegación fluvial.....
- Idem de montes y plantíos.....
- Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....
- 4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....

6.º Idem de cruzada (producto II- quido).....	427.828,57	»	427.828,57	1.386.088,78	»	1.386.088,78	1.818.917,30	»	1.818.917,30
8.º Producto en administración de las fincas, de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propie- dades.....	58.039,30	4.637,15	62.676,54	172.340,21	58.660,30	231.000,51	230.379,60	63.297,45	293.677,05
10 por 100 de aprovechamien- tos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento.....	36.532,58	»	36.532,58	849.360,77	»	849.360,77	385.898,95	»	385.898,95
Hacienda.....	31.376,18	»	31.376,18	160.104,69	»	160.104,69	191.480,87	»	191.480,87
Consignaciones para Archi- vos y Bibliotecas.....	1.245,83	»	1.245,83	2.895,82	9.361,62	12.257,44	4.141,65	9.361,62	13.503,27
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	324.397,50	5.250,00	329.647,50	340.857,75	13.372,50	354.230,25	665.255,25	18.622,50	683.877,75
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	3.428,01	»	3.428,01	22.111,02	»	22.111,02	25.539,03	»	25.539,03
Intereses de demora por pro- ducto de propiedades y dere- chos del Estado.....	38,45	»	38,45	424,10	»	424,10	462,55	»	462,55
Subvención que deben satis- facer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	1.002,14	1.002,14	»	1.002,14	1.002,14
Asignación de las Diputacio- nes provinciales para gas- tos de personal y material de enseñanza.....	69.704,92	19.019,51	88.724,43	480.528,79	49.491,44	530.020,23	550.233,71	68.510,95	618.744,66
Renta de los bienes de los Institutos de segunda en- señanza.....	560,29	»	560,29	38.054,50	»	38.054,50	38.614,79	»	38.614,79
10 por 100 de administración de participos.....	1.089,54	806,63	1.896,17	2.127,73	16.297,17	18.424,90	3.217,27	17.103,80	20.321,07
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	28.558,96	7.268,76	35.827,72	57.413,94	57.056,27	114.470,21	85.972,90	64.325,03	150.297,93
5 por 100 de gastos de admi- nistración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las con- tribuciones.....	144.059,48	6.048,32	150.107,80	223.731,59	152.834,28	376.565,87	367.791,07	158.882,60	526.693,67
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que reca- yeren sentencias ú otras re- soluciones favorales al Es- tado.....	381,90	»	381,90	3.765,37	»	3.765,37	4.147,27	»	4.147,27
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó In- dustrias.....	10.561,75	13.500,00	24.061,75	47.215,75	11.719,62	58.935,37	57.777,50	25.219,62	82.997,12
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	»	»	»	»	261,91	261,91	»	261,91	261,91
Asignaciones de las Diputa- ciones provinciales para gas- tos de personal administra- tivo de las Juntas provin- ciales de Instrucción pri- maria.....	8.766,67	11.000,00	19.766,67	30.925,02	29.729,18	60.654,20	39.691,69	40.729,18	80.420,87

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
7.º Diferentes derechos del Estado: Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	155.023,22	33.152,05	188.175,27	260.978,01	318.969,44	579.947,45	416.001,23	352.121,49	768.122,72
Ventas.	4.287.507,90	100.828,05	4.368.335,95	9.735.000,93	724.548,57	10.459.549,50	14.002.508,83	825.376,92	14.827.885,45
8.º Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á no-tálico que se formalicen.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	18.073,59	»	18.073,59	78.541,87	1.859,68	80.401,55	96.615,46	1.859,68	98.475,14
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	236,35	»	236,35	620,72	»	620,72	857,07	»	857,07
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	24.126,00	»	24.126,00	12.324,17	»	12.324,17	36.450,17	»	36.450,17
13. Idem id. de Marina.....	3.600,00	»	3.600,00	98,75	»	98,75	3.698,75	»	3.698,75
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas con arreglo á la ley de 18 de Febrero de 1915.....	2.658.588,70	»	2.658.588,70	47.726.659,04	»	47.726.659,04	50.385.247,74	»	50.385.247,74
Idem id. de sulfato de cobre.....	626.605,52	»	626.605,52	»	»	»	626.605,52	»	626.605,52
	3.331.230,16	»	3.331.230,16	47.818.244,55	1.859,68	47.820.104,23	51.149.474,71	1.859,68	51.151.334,39
SECCIÓN QUINTA									
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
1.º Cuotas militares y mullas.....	184.000,00	»	184.000,00	3.725.368,36	»	3.725.368,36	3.909.868,36	»	3.909.868,36
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	208.666,63	»	208.666,63	3.746.262,43	»	3.746.262,43	3.954.929,06	»	3.954.929,06

Acta.

Acta.

Acta.

3.º Derechos de custodia de depósitos.....	3.339,40	»	3.339,40	39.451,06	»	39.451,06	42.790,46	»	42.790,46
4.º Publicaciones oficiales.....	44,60	»	44,60	9.018,62	120,00	9.138,62	9.063,22	120,00	9.183,22
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	320.167,24	450,00	320.617,24	1.466.404,15	3.006,35	1.469.410,50	1.786.571,39	3.456,35	1.790.027,74
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	6.456,54	»	6.456,54	22.975,28	»	22.975,28	29.431,82	»	29.431,82
7.º Alcances.....	37.509,31	»	37.509,31	225.464,13	»	225.464,13	262.973,44	»	262.973,44
8.º Atrasos hasta fin de 1849.....	»	»	»	716,38	»	716,38	716,38	»	716,38
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos....	40.621,99	»	40.621,99	162.042,09	»	162.042,09	202.664,08	»	202.664,08
10 Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	100.000.000,00	»	100.000.000,00	100.000.000,00	»	100.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	40,52	40,52	»	175,55	175,55	»	216,07	216,07
	800.805,71	490,52	801.296,23	109.397.702,50	3.301,90	109.401.004,40	110.198.508,21	3.792,42	110.202.300,63
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....									
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	54.542.293,91	992.385,00	55.534.678,91	122.207.795,94	9.723.310,11	131.931.106,05	176.750.089,85	10.715.695,11	187.465.784,96
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	32.173.184,83	486.057,58	32.659.242,41	115.847.991,36	5.492.630,44	121.340.621,80	148.021.176,19	5.978.688,02	153.999.864,21
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:	24.050.202,78	5.370,00	24.055.572,78	85.935.769,58	27.989,37	85.963.758,95	109.985.972,36	33.359,37	110.019.331,73
Rentas.....	4.267.507,90	100.828,05	4.368.335,95	9.735.000,93	724.548,57	10.459.549,50	14.002.508,83	825.376,62	14.827.885,45
Ventas.....	3.331.230,16	»	3.331.230,16	47.818.244,55	1.859,88	47.820.104,23	51.149.474,71	1.859,88	51.151.334,39
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	800.805,71	490,52	801.296,23	109.397.702,50	3.301,90	109.401.004,40	110.198.508,21	3.792,42	110.202.300,63
	119.165.225,29	1.585.131,15	120.750.356,44	490.942.504,86	15.973.640,07	506.916.144,93	610.107.730,15	17.558.771,22	627.666.501,37
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Art.º									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	16.667,30	16.667,30	»	8.239,78	8.239,78	»	24.907,08	24.907,08
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	1.683.106,95	10.856,24	1.693.963,19	2.592.355,43	128.487,33	2.720.842,76	4.275.462,38	139.343,57	4.414.805,95
	1.683.106,95	27.523,54	1.710.630,49	2.592.355,43	136.727,11	2.720.082,54	4.275.462,38	164.250,65	4.439.713,03

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los Ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los cinco primeros meses de los años 1912 á 1916, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1912	1913	1914	1915	1916
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	76.012.563,37	78.781.420,40	78.410.128,14	78.157.335,48	79.886.417,03
Idem industrial y de comercio.....	18.615.643,50	18.866.068,82	19.036.641,41	18.981.350,91	19.310.968,04
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	43.899.501,74	44.209.786,11	45.566.239,23	45.761.446,84	49.036.674,45
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	28.597.460,27	34.126.149,34	27.405.312,46	29.186.442,59	29.604.556,62
Idem de minas.....	2.610.419,89	3.191.766,58	2.891.494,45	1.738.255,33	2.398.341,85
Idem de cédulas personales.....	870.466,70	942.649,68	893.711,92	925.796,11	978.618,83
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.782.511,80	1.770.666,45	1.800.184,87	1.828.372,73	2.145.123,95
Idem sobre carruajes de lujo.....	58.178,39	59.683,99	57.458,10	64.036,64	63.245,06
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.252.215,37	2.298.613,48	2.198.143,52	2.311.841,02	2.289.030,94
Renta de Aduanas.....	71.252.927,81	88.667.757,96	95.970.813,68	59.797.882,03	62.541.497,17
Impuesto sobre el azúcar.....	14.707.801,91	20.823.047,02	16.448.189,39	16.012.852,02	14.256.886,46
Idem sobre el alcohol.....	6.114.777,96	6.026.995,46	6.648.911,22	5.060.871,28	5.596.927,96
Derechos obvenacionales de los consulados.....	500.695,68	560.449,10	601.727,83	287.533,10	420.534,55
Impuesto de Consumos.....	18.941.614,36	17.409.636,82	15.806.251,01	14.674.788,69	14.381.192,31
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	10.488.251,38	10.813.715,33	11.022.677,74	9.902.733,13	11.058.404,58
Tiempo del Estado.....	34.077.297,39	36.263.784,79	39.489.626,24	37.496.458,29	38.273.096,61
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.650.360,52	4.368.080,32	5.670.937,24	5.657.450,79	6.057.682,21
Tabacos.....	55.011.753,41	61.307.238,20	63.696.718,77	60.995.007,40	64.747.391,83
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	4.433.655,57	8.502.575,37	8.320.409,61	7.992.240,03	8.276.826,90
Loterías.....	11.180.208,00	27.920.699,75	33.560.372,00	30.580.467,50	32.781.246,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.249.975,75	2.603.974,50	2.780.549,50	2.250.325,75	2.005.765,75
Minas. } Almadén.....	3.003.051,46	3.069.464,16	2.222.463,45	2.636.614,54	8.551.893,06
} Linares.....	365.973,65	»	»	»	»
Renta de cruzada.....	1.820.013,43	1.819.161,74	1.820.539,56	1.828.777,62	1.813.917,30
Cuotas militares y multas.....	8.082.125,00	5.814.000,00	8.316.250,00	3.044.125,00	3.909.368,36
Los demás recursos ordinarios.....	18.752.621,76	17.817.380,68	16.355.375,47	14.946.190,57	16.269.129,79
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....	»	103.415.764,27	45.000.000,00	159.000.000,00	100.000.000,00
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas con arreglo á la ley de 18 de Febrero de 1915.....	»	»	»	»	50.385.247,74
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	»	»	»	626.605,52
	439.341.066,07	601.450.530,32	551.991.136,81	611.059.195,39	627.666.501,37
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	28.237,71	20.185,04	15.889,19	19.515,72	24.907,08
Sobre la industrial y de comercio.....	4.370.816,37	4.227.375,82	4.360.876,79	2.427.724,10	4.414.805,95
	4.399.054,08	4.247.560,86	4.376.765,98	2.447.239,82	4.439.713,03
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	439.341.066,07	601.450.530,32	551.991.136,81	611.059.195,39	627.666.501,37
Idem por recargos municipales.....	4.399.054,08	4.247.560,86	4.376.765,98	2.447.239,82	4.439.713,03
	443.740.120,15	605.698.091,18	556.367.902,79	613.506.435,21	632.106.214,40

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidados verificados durante los cinco primeros meses del año 1916 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados

	EN EL MES DE MAYO			EN LOS MESES DE ENERO Á ABRIL			TOTAL DE LOS CINCO MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL.	Presupuesto de 1916	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	741.666,65	»	741.666,65	2.224.999,95	»	2.224.999,95	2.066.666,60	»	2.066.666,60
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.	190.499,99	»	190.499,99	771.499,97	»	771.499,97	961.999,96	»	961.999,96
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia	6.621.404,08	764.757,19	7.386.161,27	63.411.752,37	16.949.110,98	80.360.863,35	70.033.156,45	17.713.868,17	87.747.024,62
Idem 4. ^a —Clases pasivas	6.838.491,99	»	6.838.491,99	20.821.823,72	»	20.821.823,72	27.660.315,71	»	27.660.315,71
	14.392.062,71	764.757,19	15.156.819,90	87.230.076,01	16.949.110,98	104.179.186,99	101.622.138,72	17.713.868,17	119.336.006,89
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.^a—Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado...	153.766,54	925.641,23	1.079.407,77	237.745,65	19.859,93	257.605,58	391.512,19	945.501,16	1.387.013,35
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:	99.380,01	1.036,21	100.416,22	453.855,83	1.320.258,43	1.774.109,26	553.235,84	1.321.289,64	1.874.525,48
Obligaciones civiles.....	1.785.595,99	10.432,10	1.796.028,09	4.685.210,55	155.184,32	4.840.394,87	6.470.806,54	165.616,42	6.636.422,96
Idem eclesiásticas.....	3.427.380,43	5.570,00	3.432.950,43	10.353.259,52	9.242,25	10.362.501,77	13.780.630,95	14.812,25	13.795.452,20
Sección 4.^a—Ministerio de la Guerra	15.526.807,26	1.312.264,48	16.839.071,74	50.361.047,21	22.338.675,34	72.699.722,55	65.887.854,47	23.050.930,82	89.538.794,29
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina...	3.583.878,75	2.758.923,80	6.342.802,55	14.466.109,88	3.989.920,29	18.356.030,17	18.049.988,63	6.648.344,09	24.698.332,72
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	7.060.726,16	246.945,92	7.307.672,08	24.427.690,87	2.343.760,75	26.771.451,62	31.488.417,03	2.590.706,67	34.079.123,70
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	5.666.956,74	32.450,33	5.699.407,07	18.231.452,43	655.892,10	18.887.344,53	23.898.409,17	688.843,03	24.586.752,20
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento...	13.901.554,38	6.452,45	13.908.006,83	40.530.619,88	11.072.512,75	51.603.132,63	54.432.174,26	11.078.965,20	65.511.139,46
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.	1.537.191,77	1.137,50	1.538.329,27	4.649.583,36	25.657,85	4.675.241,21	6.186.780,73	26.795,35	6.213.576,08
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	12.022.353,87	19.785,16	12.042.139,03	104.039.504,54	5.325.736,85	109.365.241,39	116.061.958,41	5.345.522,01	121.407.480,42
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	»	475.000,00	475.000,00	»	475.000,00	950.000,00	»	950.000,00
Idem 12. —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	297.964,80	53,20	298.018,00	200.910,57	489.094,01	690.004,58	498.875,37	489.147,21	988.022,58
Idem de la Guerra.....	11.398.424,89	13,20	11.398.438,09	41.570.329,58	2.694.381,47	44.264.711,05	52.968.754,47	2.694.394,67	55.663.149,14
Idem de Marina.....	191.317,43	»	191.317,43	466.680,34	7.915,30	474.595,64	657.997,77	7.915,30	665.913,07
Idem de la Gobernación.....	60.030,97	27,60	60.058,57	167.450,00	1.907,08	169.357,08	227.480,97	1.934,68	229.415,65
Idem de Fomento.....	263.605,61	»	263.605,61	932.986,85	1.727,39	934.714,24	1.196.592,46	1.727,39	1.198.319,85
	91.843.998,31	6.085.490,97	97.929.489,28	403.479.618,67	67.300.832,09	470.780.450,76	495.323.616,98	73.386.327,06	568.709.940,04
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.	»	16.025,66	16.025,66	»	3.470,06	3.470,06	»	19.495,72	19.495,72
Industrial y de comercio.....	777.748,48	130.710,36	908.458,84	2.069.517,26	1.103.663,30	3.173.180,56	2.847.265,74	1.234.373,66	4.081.639,40
	777.748,48	146.736,02	924.484,50	2.069.517,26	1.107.133,36	3.176.650,62	2.847.265,74	1.253.869,38	4.101.136,12

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que a origine el examen de las cuentas respectivas.

Resumen de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los cinco primeros meses de los años 1912 á 1916, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1912	1913	1914	1915	1916
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.966.666,60	2.916.666,30	2.916.666,60	2.916.666,60	2.966.666,60
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	1.276.433,32	1.305.073,95	1.028.009,88	961.999,96	961.999,96
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	71.444.071,87	70.808.270,63	76.020.551,35	74.610.100,18	87.747.024,62
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	26.528.754,94	26.571.706,76	26.895.454,01	27.319.593,69	27.660.315,71
	102.215.926,73	101.601.717,94	106.860.681,84	105.808.360,43	119.936.006,89
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	220.104,08	782.291,25	213.782,13	514.051,68	1.337.613,35
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	1.275.963,20	644.671,99	584.567,46	595.205,82	1.874.525,48
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	7.071.265,69	7.247.243,41	6.801.182,56	6.984.691,86	6.636.422,96
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia: Idem eclesiásticas.....	13.637.189,24	13.836.330,56	13.961.495,60	13.800.730,76	13.795.452,20
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	88.955.014,04	71.553.507,35	66.535.486,61	76.190.006,97	89.538.794,29
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	30.182.053,37	34.510.388,14	20.359.745,30	19.711.701,07	24.698.832,72
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	29.977.537,38	30.990.178,88	32.210.180,41	37.538.928,91	34.079.123,70
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	19.719.119,16	22.338.404,68	49.222.692,97	23.746.231,45	24.586.762,20
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	61.673.953,22	60.843.969,28	21.856.851,98	57.831.827,63	65.511.139,46
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	6.497.270,00	6.860.724,88	6.140.878,24	7.819.861,42	6.219.576,08
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	15.470.973,00	68.910.421,46	77.429.632,42	79.749.217,21	121.407.480,42
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	475.000,00	950.000,00	475.000,00	950.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	475.000,00	19.446.568,51	49.194.132,68	64.483.804,47	58.744.820,29
	377.371.366,11	438.641.418,33	461.321.310,20	495.189.619,68	568.709.940,04
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	26.004,25	14.487,22	9.352,04	16.844,44	19.495,72
Idem id. industrial y de comercio.....	3.747.172,50	3.622.254,62	3.802.425,92	3.766.041,37	4.081.639,40
	3.773.176,75	3.636.742,44	3.811.777,96	3.782.885,81	4.101.135,12
	377.371.366,11	438.641.418,33	461.321.310,20	495.189.619,68	568.709.940,04
	3.773.176,75	3.636.742,44	3.811.777,96	3.782.885,81	4.101.135,12
	381.144.542,86	442.278.160,77	465.133.088,16	498.972.505,49	572.811.075,16
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	377.371.366,11	438.641.418,33	461.321.310,20	495.189.619,68	568.709.940,04
Por recargos municipales.....	3.773.176,75	3.636.742,44	3.811.777,96	3.782.885,81	4.101.135,12
	381.144.542,86	442.278.160,77	465.133.088,16	498.972.505,49	572.811.075,16

OBSERVACIÓN 1.^a—En los pagos de la sección 10.^a se comprenden 41.846.986,73 pesetas, por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas conforme á la ley de 19 de Febrero de 1915.

OBSERVACIÓN 2.^a—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 27 de Junio de 1916.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.^o B.^o—El Interventor general, Retes.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE MARZO DE 1916

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, en varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
43	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....			
444	Idem 5 por 100 idem id.—Idem.....	252.500,00	»	252.500,00
27	3/4 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	375.500,00	»	375.500,00
81.708	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1908.....	126,00	»	126,00
1	Cupón serie C, del 5 por 100 amortizable.....	»	1.294.299,00	1.294.299,00
328	Idem destacados de títulos idem.....	»	62,50	62,50
92.551		»	15.325,00	15.325,00
		1.128.126,00	1.309.686,50	2.437.812,50
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1.211	Títulos 4 por 100 exterior estampillado de 1891.....	6.698.200,00	»	6.698.200,00
144	Idem 4 por 100 interior de 1900.—Renovación.....	67.100,00	»	67.100,00
19	Idem id. de 1908.....	340.800,00	»	340.800,00
2	Carpetas 5 por 100 amortizable de 1908.....	1.000,00	»	1.000,00
1	Certificación de extravío de tres títulos 4 por 100 interior de 1900.....	2.700,00	»	2.700,00
4	Títulos 5 por 100 amortizable interior.—Canje por inutilizaciones.....	20.000,00	»	20.000,00
2	Residuos 4 por 100 interior de 1882.....	500,00	»	500,00
12	Idem id. de 1900.....	200,00	»	200,00
1	Inscripción 3 por 100 interior, 80 por 100 de Propios.....	765,99	»	765,99
4	Idem id. de Beneficencia.....	842,78	»	842,78
3	Idem id. de Instrucción pública.....	4.282,50	»	4.282,50
1	Inscripción particulares transferibles.....	1.000,00	»	1.000,00
1	Idem 3 por 100 diferida de particulares transferibles.....	6.325,00	»	6.325,00
2	Idem 4 por 100 interior intransferibles.....	157.666,66	»	157.666,66
1	Certificación de extravío de una inscripción del 80 por 100 de propios, número 6.559.....	2.183,52	»	2.183,52
2	Inscripciones 4 por 100 interior de Beneficencia.....	218.812,96	»	218.812,96
288	Cupones en nueve hojas de títulos 5 por 100 amortizable.—Canje por inutilización.....	»	1.675,00	1.675,00
1.548		7.717.359,41	1.675,00	7.719.034,41
RESUMEN				
82.551	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	1.128.126,00	1.309.686,50	2.437.812,50
1.548	Idem por conversiones.....	7.717.359,41	1.675,00	7.719.034,41
84.099	TOTAL GENERAL	8.845.485,41	1.311.361,50	10.156.846,91

Madrid, 27 de Junio de 1916.—El Tesorero, Francisco Santos.—Conforme: El Interventor, Gonal.—V.º B.º —El Director general, Díaz Gómez.

2035

PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco; vecino de Fuengirola, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 22 del año 1916, sobre muerte. 7960

2036

PEREZ Y PÉREZ, Ángela; casada, de cuarenta y tres años, dedicada á sus labores, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 18 de Julio próximo, á hora de las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella y otro, por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 8001

2037

FRAMOS GARCIA, Salvador, Enrique Méndez Moreno Hurtado y de Torres Rabadán, de diecinueve, dieciséis y quince años, vecinos de Málaga, con domicilios calles Barragán, 4, San José, 3 y Victoria, 55; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción de Campillos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes, en causa número 37, de 1916, sobre estafa. 7924

2038

SANCHEZ PALOMARES, Tomás; hijo de Pedro y Fabriciana; domiciliado últimamente en calle de Galileo, número 44, piso segundo, número 4; comparecerá el día 21 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo, con el número 637, del año 1916. 8013

2039

SANTA MARIA, Paula; domiliada últimamente en Avila, calle de la Feria, número 15; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, á fin de ser oída en el sumario que se sigue por sustracción de caballerías. 7970

2040

SEDEÑO ESCALONA, Francisco; vecino de Fuengirola; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 23, del año 1916, sobre muerte. 7961

2041

SORNIA LAFUENTE, Victoria; hija de Bonifacio y de Leona; comparecerá el día 14 de Julio, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, con el número 739 del año actual. 8017

2042

TRIBO, José; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de declarar en causa sobre estafa contra Felipe Gatins. 7951

2043

UREÑA DE SOIGNE, Mario; hijo de Juan y de Gala; domiciliado últimamente en la Ronda de Vallecas, número 31, primero derecha; comparecerá el día 21 de Julio ante el Juzgado municipal del

distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 525 del año 1916. 8014

2044

VILLANUEVA, Manuel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Melquiades Biencinto, número 24; comparecerá el día 6 de Julio ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 8027

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6271

AGUIRRE RUIZ, Jesús, y José Fernández Arangunda, naturales de Amorebieta (Vizcaya) y Biarritz (Francia), estado solteros, de once y estoree años, respectivamente, hijos de Marcelino y María, y de Agustín y Dominica; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesados por robo, número 4 de 1915; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), á fin de constituirlos en prisión. 7841

6272

ALFONSO LUNA, Antonio; de veintiséis años, estado soltero, natural de Valencia, vecino de la misma; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 27, profesión jornalero; procesado por hurto en sumario número 1 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en el referido sumario. 7856

6273

ARCOCHA ECHEVARRIA, Gregorio; natural de Orozco, de treinta años, estado soltero, hijo de Dámaso y María Cruz; domiciliado últimamente en Guernica; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guernica, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 7800

6274

ARES SAA, Juan; hijo de Manuel y Francisca, natural y vecino de la parroquia de Carboeiros, distrito de Silleda (Lalín), de veintiséis años, estado soltero, profesión sastre, que dice llamarse José Rodríguez N., hijo de Francisca, de vein-

tiséis años, estado soltero, profesión marinerero, natural de Cea, término municipal de Villagarcía (Cambados); procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, á fin de ser reducido á prisión. 7844

6275

ARES SAA, Juan; hijo de Manuel y Francisca, natural y vecino de la parroquia de Carboeiros, distrito de Silleda (Lalín), de veintiséis años, estado soltero, profesión sastre, que dice llamarse José Rodríguez N., hijo de Francisca, de veintiséis años, estado soltero, profesión marinerero, natural de Cea, término municipal de Villagarcía (Cambados); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, á fin de notificarle el auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido á prisión. 7842

6276

ARTIAGA HERRERO, Basilio; natural de Aragoneses (Segovia), estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, números 8 y 10, principal; procesado por tentativa de incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 7808

6277

BLANCO N., Pantaleón; natural de la Inclusa de León, estado soltero, profesión hojalatero, de cuarenta y siete años; ambulante y con última residencia en Arzúa; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, á fin de ser reducido á prisión. 7843

6278

CAMPOS POSTIGO, Miguel; de cuarenta y dos años, natural de Vélez-Málaga, estado soltero, alto, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada; procesado por la causa número 26 del año actual, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Marbella, para constituirse en prisión, por tenerla decretada en dicha causa. 7815

6279

CASTRO MARTINEZ, Dolores; natural de Madrid, estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, vecina de Cádiz, calle de San Félix, número 15; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera, calle de cuatro Juanes; procesada por hurto de una cartera con billetes del Banco y documentos; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, sito en la calle de Santo Domingo, número 22, á fin de notificarla y llevar á efecto la prisión decretada contra la misma. 7838

6280

CRISTOBO MARIA, Juan José; natural de San Lorenzo, provincia de Chaves (Portugal), estado casado, profesión cantero, de veintisiete años, hijo de Juan José y Fabiana; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vigo. 7864

6281

DELGADO AGUILAR, Antonio; natural de Tarifa, de estado casado, profesión

del campo, de cincuenta y nueve años, con antecedentes penales por contrabando, conocido por *Frontiles*; domiciliado últimamente en Facinas (Tarifa); procesado por hurto en sumario número 93 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para notificarle la pena solicitada por el señor Fiscal de la Audiencia de Cádiz. 7891

6282

ELIAS Y NOGUERES, *José*; de diecisiete años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Rosa, natural de Alcanar; domiciliado últimamente en Vinaroz y punto denominado Venta de la Mercé, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro en la Prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por robo de gallinas. 7851

6283

GARCIA MARTINEZ, *José (a) Patarro*; hijo de José y de Josefa, natural de Medina-Sidonia, provincia de Cádiz, vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de veinte años, profesión del campo, con instrucción y preso últimamente en la Cárcel de Utrera, de donde se ha fugado; procesado por causa del Juzgado del mencionado Utrera, por robos; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla y Secretaria de D. Manuel Repetto ó ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para constituirse de nuevo en prisión en la Cárcel de dicho partido. 7853

6284

GARCIA CALVO, *Manuel*; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Almadén del Azogue, calle de San Pablo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en causa por estafa por viajar en el tren sin billete, instruida por este dicho Juzgado; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 7896

6285

GONZALEZ GUERRERO, *Jesús*; domiciliado últimamente en la calle de la Rallesta, 6, tercero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y Adoración Villar Laira se sigue en dicho Juzgado bajo el número 32 del corriente año, á instancia de Manuel de la Prida Huerta, por adulterio, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 7809

6286

HERNANDEZ, *Francisco*; de treinta y cinco años de edad, profesión jornalero, natural de Vega la Nueva, provincia de Zamora, que el 16 del actual se dirigía al Canal de Aragón en busca de trabajo, procedente de Lérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarriena, para ser oído y responder á los cargos en causa instruida por estafa. 7840

6287

HERRERO MARTINEZ, *Josefa Amalia*; de cincuenta y nueve años, hija de Tomás y Micaela, natural de Cea, vecina de León; procesada por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de

constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7805

6288

JURADO YUSTE, *Fernando*; hijo de Antonio y Antonia, de cuarenta y tres años, de estado soltero, profesión presbítero, natural de Fernán Núñez, que tuvo su último domicilio en Sanlúcar de Barrameda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por asesinato frustrado. 7847

6289

LLORET CORELLA, *Domingo (a) Afeitagatos*; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Burriana, hijo de Pedro y Francisca, vecino de Valencia; domiciliado en la calle de la Higuera, número 4, profesión barbero; procesado por hurto en sumario número 227 de 1915; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valladolid, para responder de los cargos que resultan contra el mismo en el referido sumario. 7855

6290

LLORET MAYOR, *Jaime (a) Cristo*; natural de Villajoyosa, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villajoyosa; procesado por lesiones y condenado por la Superioridad en causa número 24 de 1914, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, á fin de ser reducido á prisión. 7865

6291

MENDEZ DIAZ, *Pascual Indolecio*; natural de Santander, estado casado, profesión fumista, de veintinueve años, hijo de Serafin y Luisa; domiciliado últimamente en Santander; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 7839

6292

MOLINS Y VENTOSA, *Francisco*; hijo de Francisco y Sara, natural de Barcelona, estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Avenida Central, número 37; casa-torre; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de serle notificado el auto de terminación de sumario, y el por el que se le ha decretado su privación provisional. 7807

6293

MOTOS FERREXUELA, *Emilio*; hijo de Ramón y Victoria, natural de Valladolid, estado soltero, profesión tratante en ganado, de veintiséis años, estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz aguilona, rostro moreno, afeitado, viste traje de americana y chaleco negro, pantalón ídem, botas de rusel negra y gorra visera clara; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Cadena, número 19; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de esta ciudad de Valladolid á constituirse en prisión en la referida Cárcel. 7854

6294

MOLIVENCIA QUINTERO, *Francisco*; estado soltero, profesión marinero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda (Bajo de

Gufa); procesado por abusos deshonestos, en sumario número 20 del corriente año; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle el procesamiento y prisión y llevar á efecto esta. 7836

6295

ORNEK RAMILÍ, *Francisco*; de treinta y ocho años, natural de Cantón de Fox, Nexatell, Suiza Francesa, casado con Magdalena Gachopea, saltimbanqui, hijo de Julio y María, estatura 1,740 metros, color moreno, ojos azules, pelo negro, barba afeitada, bigote rubio, nariz grande, viste chaqueta de paño color gris á listas, pantalón de mahón azul y gusta zuecos; procesado por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7845

6296

OTERO SANCHEZ, *Enrique*; natural de Bayona, partido judicial de Vigo (Pontevedra), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Consuelo; domiciliado últimamente en la parroquia de Votos, partido de Laín (Pontevedra); procesado por uso de documentos falsos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 7863

6297

PEDRO FRA, *Manuel* y Manuel López de la Cruz, súbditos portugueses, de oficio jornaleros, de veinticuatro y veintiséis años; domiciliados últimamente en Huelva; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que respondan de los cargos en causa número 289, por lesiones. 7802

6298

PEREZ FERNANDEZ, *Manuel María*; hijo de José María y Teodora, natural de Corte Concepción (Huelva), estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Corte Concepción; procesado por hurto de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 7846

6299

PEREZ PARRÉS, *Vicente*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7892

6300

POMEROL GARCIA, *Esteban*; natural de Vilaseca, estado casado, profesión recadero y labrador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 7848

6301

PRIETO, *Agustín*; natural de Palencia, vecino de León, Arzobispado del Canario, de unos cuarenta y tres á cuarenta y cuatro años, alto, moreno, con una cicatriz en la parte izquierda del labio superior; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se sigue sobre tentativa de robo, rendir declaración indagatoria y constituir-

do en prisión en la Cárcel de Valencia de Don Juan. 7859

6302

PRIMAVERA EXPOSITO, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat, á fin de notificarle el auto de prisión en méritos de la causa número 16 de 1916, sobre hurto. 7835

6303

QUINTERO ENCINAS, Nazario; hijo de Andrés y Petra, de treinta y dos años, natural y vecino de Villacastano, de estado casado, profesión jornalero; comparecerá ante la Audiencia de Palencia, en término de veinte días, á fin de cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional que este Tribunal le impuso en causa seguida por disparo de arma de fuego en el Juzgado de Instrucción de Bahamón. 7889

6304

RODRIGUEZ RUIZ, José; natural de Villacastano, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión ninguna, de veinticuatro años, sin domicilio; procesado por hurto de tubería de cinc del Hospital de Triano (número 120 de 1916); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en dicha causa y constituirse en prisión en la Cárcel de Valmaseda. 7860

6305

RUEDA EXPOSITO, María de los Dolores; hija de Juan y Rosario, natural de Lora de Estepa, casada con Manuel Aguilera Rodríguez, profesión su sexo, de treinta y cuatro años, de estatura pequeña, morena, pelo negro, ojos pardos; domiciliada últimamente en Lora de Estepa; procesada por hurto de caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Marchena, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, declarándola rebelde. 7816

6306

RUIZ BARTUAL, Manuel; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7893

6307

SALCEDO GOMEZ, María; vecina de Cartagena, hija de Bonifacio y de Dolores, natural de Cartagena, estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y seis á cincuenta años; domiciliada últimamente en la calle Fajalino, número 13; procesada por hurto de un contador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, á notificarle el auto de procesamiento, recibirle requisitoria y constituirse en prisión, decretada en causa número 28 del corriente año. 7925

6308

SALERICHIE, Antonio; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7931

6309

SANCHEZ GARRIDO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión fundidor, de diecinueve años; domicilia-

do últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 7814

6310

SANTANDER RODADO, Francisco, (a) *El Coleta;* hijo de Julián y de Vicenta, natural de Morata de Tajuña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Morata de Tajuña; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón. 7933

6311

SARRATÉ LAPLANA, Roberto; hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Alcañaper (Tamarite, Huesca), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 8, segundo-primera; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, Secretaria del Sr. Durán. 7908

6312

SOLE-RAMIREZ, Manuel; de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaria de D. José María Florensa. 7909

6313

TORNÉ MALTES, Angela; natural de Barcelona, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de José y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesada por estafa, en causa número 126-914 del año último; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7903

6314

Una tal Andrea, mujer de Aquilino Fuerte, morena, como de treinta y cuatro años; comparecerá ante el Juzgado de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se sigue sobre tentativa de robo, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido. 7857

6315

Un tal Aquilino, vecino de León, Puente Castro, profesión alambrero, como de treinta y cinco años, estatura regular, rubio, con bigote; comparecerá ante el Juzgado de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se sigue sobre tentativa de robo, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido. 7858

6316

VALLS ROGER, José; natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintin años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alegría, número 32, segundo-segunda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7911

6317

VERGARAJAUREGUI FERNÁNDEZ,

Aurelio; natural de Brihuega (Guadalajara), estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años, hijo de Juan y Leonor; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 12, bajo, número 10; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 7811

6318

ZUNIGA, Celsino; domiciliado últimamente en Villacomparada de Rueda; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 7861

Juzgados de Primera Instancia.

SALAMANCA

D. Gorgonio Bueno y Jiménez, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de Instrucción de la misma y su partido por ascenso del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 139 de 1913, por hurto de caballerías, se cita y llama á un gitano que es de estatura baja, delgado y bastante moreno, cuyo nombre y vecindad se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración que tengo acordada en expresado sumario.

Salamanca, 19 de Junio de 1916.—Gorgonio Bueno.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—7973

VENDRELL

D. Luis Jaime de Torres, Juez de Instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las dieciséis aproximadamente del 18 del actual, fué hallado en el término municipal de esta villa, kilómetro 29 de la vía férrea de Tarragona á Barcelona, el cadáver de un hombre, que se cree fué arrollado por el tren número 542, que representa tener de sesenta á sesenta y tres años de edad, barba afeitada de unos ocho á diez días; presenta calvicie acentuada y los cabellos que restan entrecanos, ojos pardos, viste chaleco de pana rayada color gris, camisa azul con rayas blancas, camiseta de punto, pantalón de pana rayada y faja negra, calcetines confeccionados á mano, del propio color, alpargatas de cintas negras, blusa azul y gorra negra, todo ello muy usado, sin que en los bolsillos de las diversas prendas se hallare documento ni objeto alguno.

No habiendo sido hasta la fecha identificado el cadáver, se cita á cuantas personas puedan aportar datos acerca de la identificación del mismo y á los próximos parientes que resulten del sujeto desconocido hasta el presente, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que me hallo instruyendo, señalado de número 25 del corriente año.

Dado en Vendrell, á 26 de Junio de 1916. Luis Jaime de Torres. JO—8000